POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

TRANSPORTE Y LOGISTICA PETROLERA S.A.S. reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, licitas o ilícitas es un asunto de Salud Pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, con el fin de preservar la salud, la seguridad, el bienestar de las personas, el cuidado del medio ambiente y la calidad en la prestación de nuestro servicio, la empresa se compromete a promover un ambiente de trabajo libre del consumo de sustancias psicoactivas licitas o ilícitas, para ello se definieron las siguientes directrices:

- No está permitido laborar o conducir vehículos de la empresa y/o subcontratados, bajo efectos del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas que estén consideradas como sustancias licitas o ilícitas.
- Está prohibido fumar al interior de vehículos de la empresa, subcontratados y/o en cualquiera que intervenga en nuestras operaciones, así como fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, por presencia de atmósferas peligrosas o materiales combustibles o en áreas cerradas que puedan afectar a otras personas
- Es compromiso de todos los trabajadores, informar oportunamente a HSEQ, sobre el consumo de medicamentos alternativos o tradicionales que puedan interferir en sus habilidades para realizar sus actividades normales de forma segura y eficiente.

La empresa asigna los recursos necesarios para la implementación de programas, campañas o charlas preventivas enfocadas en sensibilizar a todo el personal en los efectos nocivos del consumo y la importancia de llevar un estilo de vida sano y saludable buscando el bienestar tanto de los trabajadores como de sus respectivas familias.

Todo colaborador vinculado a Transporte y Logística Petrolera S.A.S. deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Adicionalmente, como control de los riesgos prioritarios y para el cumplimiento de la presente política, se realizarán pruebas aleatorias de alcoholimetría y pruebas aleatorias de drogas dependiendo de cada labor, así como inspecciones periódicas, sin previo aviso a las instalaciones de la empresa o contratados, enfocado a:

- Prevenir actos inseguros en los sitios de trabajo, que puedan ocasionar incidentes laborales.
- Proteger la salud e integridad de nuestros empleados de sus familiares.
- Prevenir el ausentismo laboral causado por el uso de alcohol tabaco u otras sustancias, o por accidentes fuera del trabajo, al estar bajo el efecto de alguna de las mencionadas sustancias.

Los colaboradores que tengan alguna patología derivada del abuso y adicción de sustancias psicoactivas licitas o ilícitas, deberán seguir un tratamiento en forma rápida e integral, el cual será suministrado por parte de la Entidad Promotora de Salud (EPS) elegida por el trabajador a la hora de su contratación, con el fin de prevenir que este problema afecte el adecuado desempeño de sus funciones en la empresa y el medio en el cual interactúa.

TLP S.A.S. tiene tolerancia cero en el incumplimiento de esta política, por lo que cualquier situación que evidencie su omisión, inclusive la oposición a la inspección o a la toma de muestras, será considerada como una falta grave y en consecuencia se convertirá en causal de investigación y dará lugar a sanciones disciplinarias, las cuales podrán incluir la terminación de contrato o salida permanente de la operación.

Esta política se aplica a toda la operación a nivel nacional y es de obligatorio cumplimiento a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos (que realizan cualquier tipo de actividad en nombre de TLP S.A.S.), para lo cual es publicada en todos los centros de trabajo, y se comunica a todas las partes interesadas.

Versión 06, Emitido 04 de Enero de 2024, Firmado por Representante Legal TLP S.A.S.